

Número 2282

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL
SEGUNDO DE SEVILLA**

REQUISITORIA

de David Martínez Guerrero, nacido en Murcia, hijo de Manuel y de María, con D.N.I. nº 34825658, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato nº 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/12/93 seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia art. 119 y 119 bis bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 30 de enero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.

Número 2283

**LO SOCIAL
NUMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 1537-1541/94, se ha dictado Sentencia nº 808/94 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En la ciudad de Murcia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios entre partes, como demandantes D. Francisco José Pozuelo Egea, con D.N.I. 27.477.096; D. Antonio Mármol Hernández, con D.N.I. 22.452.815; D. Jesús Lerma Alfonso, con D.N.I. 22.336.849; D. Gregorio Freixinos Molina, con D.N.I. 22.444.051; D. Felipe Sánchez Belando con D.N.I. 22.440.048, representados por D^a Fuensanta Guirao Ruipérez y como parte demandada la empresa Toberplas S.L., domiciliada en El Palmar y contra el Fondo de Garantía Salarial; y

Fallo:

Que estimando la demanda promovida por los demandantes, debo condenar y condeno a la empresa Toberplas S.L., a que abone a los actores las cantidades siguientes. A D. Francisco José Pozuelo Egea 189.612 ptas.; a D. Jesús

Lerma Alfocea 262.758 ptas.; a D. Felipe M. Sánchez Belando 212.222 ptas.; a D. Gregorio Freixinos Molina 245.558 ptas.; a D. Antonio Mármol Hernández 343.580 ptas. Haciéndole saber a las partes, que contra la referida sentencia no cabe recurso.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Toberplas S.L., domiciliada últimamente en Ctra. de Mazarrón Km. 1.5 de El Palmar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 2284

**INSTRUCCION
NUMERO DOS DE ALICANTE**

Don Carlos Ortega Alvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Alicante, doy fe y testimonio de que en el procedimiento Ejec. nº 57/89-3 se ha dictado la siguiente resolución cuyo contenido literal es como sigue:

EDICTO

D^a Carmen Menárguez Pina, Magistrado-Juez de Instrucción Número Dos de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutoria 57/89-3 antes Pelo núm. 39/89-3 instados por M^a Remedios Vélez Ferrer contra el penado M^a Angeles López Sastre en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día veintisiete de febrero a las 10,00 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día veintiocho de marzo, a las 10,00 horas por el tipo de tasación rebajado un 25%.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día veinticinco de abril a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo

de licitación esto es, de 400.000 ptas. (Dos terceras partes: 133.333 pts.)

2. Para tomar parte en la 1ª ó 2ª subasta se deberá consignar previamente en la mesa del juzgado o en el BBV Agencia 141, Edificio Juzgado Benalua, nº cuenta 105, una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la 3ª subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la 2ª subasta.

3. Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

4. Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

5. Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6. A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

7. Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

8. Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Quinta parte indivisa de la casa existente en la población de Caravaca, calle García Alix, antes Mayor y hoy de Manuel Martínez, marcada con el nº doce; se compone de tres pisos distribuidos en distintas habitaciones, patio, corral cubierto y pórtigo a la calle de Faquinetto; ocupa una superficie de doscientas sesenta metros cuadrados.

Inscrita en el libro 280 de Caravaca, folio 117 finca número 4.030, inscripción 26ª.

Tipo de subasta: 400.000 pts.

Dado en Alicante a veintisiete de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, expido la presente que firmo. En Alicante, a 30 de enero de mil novecientos noventa y cinco— El Secretario Judicial.

Número 2285

LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia se siguen con núm. 1068/94, a instancias de D. Eduardo Pardo Rodríguez, contra Orenes Bastida Telecomunicaciones S.A. y Aplicaciones Hardware-Software, S.L. en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad nº 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para la confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Aplicaciones Hardware-software, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria, Dª Mª Angeles Arteaga García.

Número 2358

LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 2043/92, hoy en trámite de ejecución con el número 12/95, por cantidad, seguidos a instancias de José Monge Soriano, contra Fortega Muebles S.L., en los que con fecha 20-01-95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente: